



**APRUEBA CONTRATO CONEXO DE GRUPO
ELECTRÓGENO DE 100 KVA PARA FIESTAS
PATRIAS - QUILLÓN 2018".**

DECRETO ALCALDICIO N° 3535 /

QUILLON, 27 SEP 2018 .

VISTOS:

1. Instrucción verbal del Sr. Alcalde donde aprueba extender funcionamiento de fondas debido al frente de mal tiempo que mermo el normal funcionamiento de las actividades dieciocheras, tanto a nivel nacional, regional, provincial y comunal, como así mismo autoriza la exención de pago de derechos municipales.
2. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominado **Arriendo Grupo Electrónico de 100 KVA para Fiestas Patrias - Quillón 2018**, elaboradas por la Dirección de Obras Municipales;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 86 de fecha 24.09.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
4. Licitación Pública ID N° 4352-13-L118.
5. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 11/09/2018.
6. Acta de Evaluación de fecha 11/09/2018.
7. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 12/09/2018.
8. Decreto Alcaldicio N° 3.430 de fecha 13.09.2018, que aprueba adjudicación del llamado a licitación pública y emisión de orden de compra;
9. El Contrato de fecha 12.09.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Empresa Manuel Enrique Gutiérrez Sepulveda RUT 7.020.990-k;
10. Decreto Alcaldicio N° 3.460 de fechas 20.09.2018 que autorizase extensión de funcionamiento, consumo y ventas de bebidas alcohólicas en sector ramadas de la comuna de Quillón con motivo de la celebración de fiestas patrias 2018, en las siguientes fechas y horarios:
 - Jueves 20 de septiembre, desde las 12:00 a 00:00 hrs.
 - Viernes 21 de septiembre, desde las 12:00 a 02:00 hrs. Del día 22.09.2018
 - Sábado 22 de septiembre, desde las 12:00 a 02:00 hrs. Del día 23.09.2018
11. Decreto Alcaldicio N° 3.461 de fechas 20.09.2018 que autorizase extensión de funcionamiento, consumo y ventas de bebidas alcohólicas en sector ramadas de la comuna de Quillón con motivo de la celebración de fiestas patrias 2018, en las siguientes fechas y horarios:
 - Domingo 23 de septiembre, desde las 12:00 a 00:00 hrs.
12. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
13. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
14. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
15. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
16. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con delegación de firmas a directivos que indica;



I. Municipalidad de Quillón
Dirección de Obras Municipales

17. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133.
18. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 30.11.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
19. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogante del Alcalde y Direcciones que indica;
20. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE el CONTRATO CONEXO** suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON** y la **EMPRESA MANUEL ENRIQUE GUTIÉRREZ SEPULVEDA**, RUT N° [REDACTED] por el servicio de "Arriendo Grupo Electrónico de 100 kva para Fiestas Patrias - Quillón 2018" durante el periodo desde 19 al 24 del mes en curso, señalar que el presente contrato se registrará de acuerdo a lo estipulado en el contrato anterior y a Licitación pública ID 4352-13-L118 y Orden de Compra N° 4352-656-SE18.
2. El monto a cancelar a la Empresa mencionada en el punto anterior, asciende a la suma de **\$ 1.309.000 ((Un millón trescientos nueve mil pesos)** IVA incluido, por el servicio "Arriendo Grupo Electrónico de 100 kva para Fiestas Patrias - Quillón 2018", pagaderos de acuerdo a lo indicado en el punto N° 20, de las Bases Administrativas Especiales, y será imputado al ítem presupuestario **2152209999002 SP 03** C x P Bienes y servicios de consumo – Arriendo - otros, del presupuesto municipal vigente del año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

NCP/mps.-
Distribución:

- ADQUISICIONES.
- D.O.M.
- SECRETARIA MUNICIPAL.



CONTRATO CONEXO

ARRIENDO GRUPO ELECTRÓGENO DE 100 KVA PARA FIESTAS PATRIAS - QUILLÓN 2018

En Quillón, a 19 días del mes de septiembre del año 2018, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por Administrador Municipal "Por Orden del Alcalde" Vladimir Peña Mahuzier, cédula de identidad N° [REDACTED] y la Empresa Manuel Enrique Gutiérrez Sepulveda, RUT N° [REDACTED] con domicilio [REDACTED] se conviene el siguiente Contrato Conexo para el arriendo de grupo electrógeno de 100 kva para fiestas patrias - Quillón 2018.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 3.266 de fecha 05/09/2018, que aprueba las Bases administrativas especiales, llamado a Licitación Pública y nombramiento de la comisión evaluadora para la Licitación Pública denominada arriendo de grupo electrógeno de 100 kva para fiestas patrias - Quillón 2018.

SEGUNDO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N°3.430 de fecha 13.09.2018, que Aprueba Adjudicación llamado a Licitación Pública y Autorícese emisión de orden de compra del Servicio de "**Arriendo Grupo Electrónico de 100 KVA para Fiestas Patrias - Quillón 2018**"

TERCERO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y Manuel Enrique Gutiérrez Sepulveda, en adelante El Proveedor, expresan que el presente contrato se regirá de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero que forman parte integrante del mismo.

CUARTO : En fecha 12 de Septiembre de 2018 se firma contrato entre la I. Municipalidad de Quillón y la Empresa Manuel Enrique Gutiérrez Sepúlveda, RUT N° 7.020.990-K, aprobado mediante decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 14 de Septiembre 2018.

QUINTO : El Proveedor se obliga a efectuar las gestiones necesarias para proveer del grupo electrógeno:

Especificación del Equipo Electrónico	
1.-	GRUPO ELECTROGENO DE 100 KVA (120 KW) POTENCIA PRIME A NIVEL DE MAR, 380/220 VOLTS, 50 HZ, GABINETE INSONORO E INTERPERIE SIN LIMITES DE HORAS.

SEXTO : La I. Municipalidad de Quillón, considerando el Decreto Alcaldicio N° 3.460 y Decreto Alcaldicio N°3.461 ambos de fechas 20.09.2018, que Autorízase extensión de funcionamiento, consumo y venta de bebidas alcohólicas, en sector ramadas de la comuna de Quillón.

SEPTIMO : La I. Municipalidad de Quillón realiza el presente Contrato conexo, que amplía el plazo de fiestas patrias señalado en el punto anterior. Dadas las condiciones anteriores como económicas, técnicas y administrativas, mantienen las mismas condiciones del contrato anterior.


OCTAVO : El precio de la extensión del contrato se pacta en la suma de **\$ 1.309.000 (Un millón trescientos nueve mil pesos)** IVA incluido. El contrato se registrará por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses.


NOVENO : El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la I. Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.


DECIMO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:


MANUEL ENRIQUE GUTIÉRREZ SEPULVEDA
REPRESENTANTE LEGAL


VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


NCP/ISP/DCH/mrb

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Control